



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

18 ENE 2024

ANGOL,

000119

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra. Carolina Matamala David
8. La Solicitud de Patente de fecha 04 de diciembre de 2023, presentada por **CAM CHILE S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 563 de fecha 11 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 04 de diciembre de 2023, presentada por Mónica Briggs Gaete, Cédula de Identidad nº [REDACTED] y Christian Díaz, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de **CAM CHILE S.P.A.**, Rut nº 96.543.670-7 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. Nº 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 239 de fecha 11 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 563 de fecha 11 de enero de 2024, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Serv. Inmb, Const. De Bienes Inmuebles, Imp, Exp y Dist. De Prod. Automoviles e Inst. Electricas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2024.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: CAM CHILE S.P.A.
R.U.T.	: 96.543.670-7
REPRESENTANTE LEGAL	: TOMAS HENRIQUEZ GUZMAN
R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: SERGIO ESPINOZA MORRAL
R.U.T.	[REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]
COMUNA	: PROVIDENCIA

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: SERV. INMOBILIARIOS, CONST. DE BIENES INMUEBLES, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE PROD. DE AUTOMOVILES E INSTALACIONES ELECTRICAS
CODIGO SII	: 771000, 432100, 469000 Y 451002
DOMICILIO COMERCIAL	: CAMINO ANGOL – RENAICO N° 332
ROL AVALUO	: 813-13
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

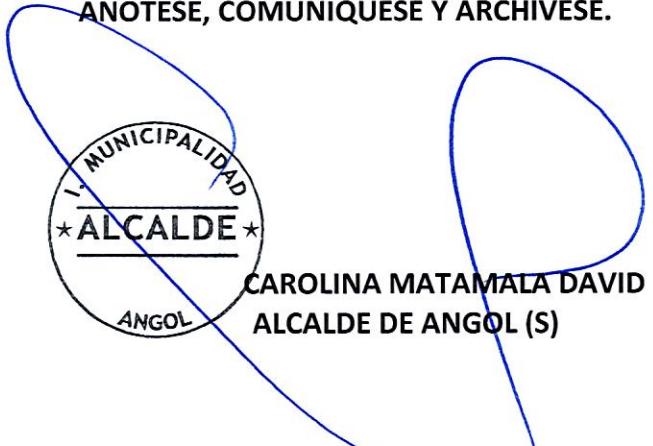
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

CMD/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Cam Chile S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.


CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | *Fono 657083*